

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia con goce de haberes doctor PRACK, Horacio Enrique"

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Juez de Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctor Horacio Enrique PRACK solicita licencia con goce de sueldo para participar representando a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en la 54ª. Reunión anual de la Unión Internacional de Magistrados (U.I.M.) a que se celebrara en la ciudad de Madrid, España.


Que a fs. 1 la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 22 al 27 de septiembre ppdo., al señor juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctor Horacio Enrique PRACK; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION